Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA DIA 30 MES 12 AÑO 04
SALIDA

Dolavon, Chubut, 28 de diciembre del 2.004.-

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Dolavon para el Ejercicio Fiscal 2.005, elevado por el Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que en la Hoja 3 – Folio 2 del mismo: expresa "A) Erogaciones del Ejercicio: 01-00-0 Personal: d) que el gobierno provincial ha otorgado incrementos de sumas fijas, a los cuales ha adherido el Municipio, pero que es menester una recomposición salarial integral lo más acorde al incremento en el costo de vida producido desde el 2002, y dentro de la previsiones de recaudación anual... Se aclara que la nueva escala salarial incorpora al sueldo básico las sumas fijas remunerativas no bonificables otorgadas por ese H.C.D. por Ordenanzas Nº 107/03 y 162/04 por lo que corresponde derogarlas...";

Que, luego de tratado el mismo, en forma particular por cada edil, y en forma conjunta con el Ejecutivo Municipal en la 11ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2.004, por unanimidad de los ediles presentes se determina otorgarle aprobación;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: DERÓGUENSE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Nº 107/03, sancionada en la 3ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.003, celebrada a los veintiseis días del mes de marzo del año dos mil tres, según consta en el Acta Nº 522 y Nº 162/04 sancionada en la 11ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.004, celebrada a los cinco días del mes de Julio del año dos mil cuatro, según consta en el Acta Nº 566.----------

Artículo 2º: Lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2.005.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Lucía S. Lacoste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 182/04.-

--- Dada en la 11ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2.004 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 27 días del mes de diciembre del año 2.004.---
--- Acta Nº 580.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de enero del 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA Nº 182/2004**, a los tres días del mes de enero del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon